INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 31 de octubre de 2011

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTA N° 60/2011

REFERENCIA: Contratación Directa N° 39/2011 - Adquisición de Nebulizadores

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el acto de apertura celebrado según Acta Nº 81/2011.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de dicho llamado no registra en el Portal de Contrataciones protesta ni objeción alguna.

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por los que suscriben el presente documento, según Resolución INTN N° 147/2011, y *en base a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 34 de la Ley 2051/03, proceden a* evaluar las documentaciones y las propuestas económicas componentes de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2011.
Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos establecidos, conforme al Acta de Apertura de Sobres, *cuya fotocopia se adjunta*, son:

1. Argon S.R.L.
2. Fonoluz S.A.
3. Molman S.A.

En el marco de la referida evaluación procedemos a elaborar una planilla comparativa de documentación requerida en la Convocatoria, *conforme a lo regulado en el Artículo 61 párrafo octavo y en concordancia con los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03,* componente de cada una de las ofertas utilizando el Criterio "Cumple" y "No Cumple". Las empresas son identificadas conforme al número de orden asignado más arriba:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	1	2	3
▪ Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Quím. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Abogado
Mat. N° 10496

Lic. Catalina Gómez
Dpto. Contabilidad
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firma oferentes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura N° 81/2011, se comprueba que según las observaciones realizadas en la misma, ninguna de las empresas oferentes cuenta con motivo de descalificación, considerando que todas las documentaciones presentadas por las empresas cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que siguen en competencia de precios.

Para continuar con la Evaluación y el Análisis, dando cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del Articulo 61 del Decreto 21909/03, se elabora un Cuadro, el que se incorpora al presente dictamen, con la denominación **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, donde se analiza y compara cada línea de productos y/o servicios requeridos y ofertados.

Seguidamente se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por cada ítems ofertado más abajo y/o económico y se visualizan y realizan las siguientes observaciones:

- ✓ **Para el ítems 1**, se visualiza que la Empresa **Molman S.A.** cuenta con el precio más bajo, mas no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a "nebulizador ultrasónico portátil". Por lo anteriormente expuesto se sugiere adjudicar a la oferta de la Empresa **Argón S.R.L.** (2da. Mejor Oferta), por cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 39/2011 **"ADQUISICION DE NEBULIZADORES"** a la **Empresa Argón S.A.** para el Ítems 1 por un monto de **Guaraníes dos millones trescientos setenta y seis mil (Gs.2.376.000.-).**

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia la Contratación Directa N° 39/2011 (CD 39/2011), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 0100/2011, programado según PAC No. 224.902, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 31 de octubre del año 2011.

Ing. Quim. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Mat. Nº 10496

Lic. Catalina Gómez
Dpto. Contabilidad
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA **LIC. CATALINA GOMEZ** **ABOG. FATIMA ESPINOLA**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

				ARGON S.R.L.				FONOLUZ S.A.				MOLMAN S.A.			
Items	Descripción	U. M.	Q	Marca	Procedencia	Prec. unit.	Total	Marca	Procedencia	Prec. unit.	Total	Marca	Procedencia	Prec. unit.	Total
1	Nebulizador Ultrasonico	unidad	8	shinmed	taiwan	297.000	2.376.000	tokyo	china	310.000	2.480.000	tokyo	taiwan	250.000	2.000.000
TOTAL OFERTADO							**2.376.000**				**2.480.000**				**2.000.000**

Ing. Quím. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Lic. Catalina Gómez
Dpto. Contrataciones
INTN